SENADO
IX LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 48633
29/09/2010 16:41

SECRETARIA DE ESTADO DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
PARLAMENTARIOS

j.p./c.m

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/025826 y 684/025827 **21/07/2010** **45018 y 45019**

AUTOR/A: MENDIOLA OLARTE, Coloma Francisca (GP)

RESPUESTA: En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 figura una subvención nominativa de 70.000 euros al Ayuntamiento de Nájera, para el desarrollo de actividades en la Escuela de Patrimonio. Dicha cantidad, consignada en el capítulo 4, no puede asignarse a otra intervención.

El procedimiento de concesión de subvenciones nominativas se inicia, siguiendo lo dispuesto en la normativa vigente, a instancia del beneficiario, mediante la presentación de una solicitud en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Ayuntamiento no ha presentado la solicitud correspondiente, al entender que el objeto de la subvención queda fuera de sus competencias.

Madrid, 23 de septiembre de 2010